

## Una reclamación histórica alcanzada tras el acuerdo firmado por CSIF en julio de 2014

### **CSI-F CONSIGUE QUE SE HAGA REALIDAD LA SUSTITUCIÓN DE FACULTATIVOS POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE LABORATORIO EN EL INTCF**



Es el acuerdo firmado por CSIF en julio de 2014, el que hace posible este logro. La prueba es que, ya en octubre de 2015, entró en vigor la reforma de la LOPJ donde se recoge la posibilidad de promoción interna entre estos dos cuerpos y, en consecuencia, abre las puertas a la sustitución vertical.

Según nos han informado la instrucción que avalaría esta posibilidad estaría ya firmada por el Director General y pendiente de publicación. A partir de ese momento, los técnicos de laboratorio del INTCF podrán cubrir temporalmente plazas de Facultativo en régimen de sustitución siempre y cuando tengan la titulación exigida para acceder a este cuerpo.

Se trataba de una reivindicación largamente planteada por CSIF y viene a restablecer, en parte el derecho a la promoción profesional en el INTCF, en condiciones de igualdad con el resto de empleados públicos.

### **CSI-F RECUERDA AL MINISTERIO QUE DEBE CUMPLIR YA EL ACUERDO DE DICIEMBRE DE 2015**

La semana pasada CSIF volvió a recordar al Ministerio de Justicia que aún **quedan pendientes varios apartados del acuerdo de diciembre sin cumplir**. La falta de capacidad o voluntad de los políticos para formar gobierno no puede mantener paralizada a la administración en perjuicio de derechos reconocidos y rubricados en acuerdos sobre condiciones de trabajo. Entre otros aspectos falta por cumplir:

- La consolidación de refuerzos de más de tres años.
- El reconocimiento del tiempo trabajado y no cotizado a efectos de jubilación y pensiones.
- La prioridad en la cobertura de plazas del régimen de sustitución.
- La modificación de la LOPJ para recuperar los 9 días de asuntos particulares.(pendiente del Parlamento)

### **AL FIN SE SUPRIMIRÁ EL DNI Y EL CORREO CORPORATIVO ASOCIADO A LA FIRMA ELECTRÓNICA**

Tras varias reclamaciones al Ministerio y denuncias ante la Agencia Española de Protección de Datos de CSIF. Estos datos dejarán de aparecer en la documentación de los expedientes judiciales, según ha comunicado la Secretaria de Estado de Justicia que así lo ha solicitado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que es la entidad que se encarga de facilitar los certificados electrónicos que soportan la firma electrónica del personal de Justicia.

De todos modos, CSIF ha exigido que se explique de manera clara en qué va a consistir esta desaparición de estos datos y si se va a adoptar una medida parecida para el acceso a los registros públicos a través del Punto Neutro Judicial, ya que los informes que se extraen dejan constancia del funcionario que ha accedido a los mismos.

Todo ello lo plantearemos en la **próxima reunión del grupo de seguimiento de lexNET y papel cero** en la que esperamos también se nos expliquen las razones por las que el Ministerio se ha saltado a la torera la previsión legal de entrada en vigor de la JUSTICIA DIGITAL y que contrasta con la imposición del 1 de enero para la entrada en vigor de las comunicaciones electrónicas que tantos problemas ha ocasionado y ocasiona en el trabajo diario de los Juzgados. Y es que, como ya anunció CSIF, el día 7 de julio sólo se celebraría el día de San Fermín y no el día de la Justicia Digital.